

Autorizan a las prepagas a aplicar distintos aumentos según el tipo de plan

18/02/2025



El Gobierno dispuso que los planes de salud comercializados por una misma prepaga podrán aumentar desde ahora en diferentes porcentajes.

La modificación en la política de precios del sector fue dispuesta por el decreto 102, publicado hoy en el Boletín Oficial. Además, se dispuso que el valor de las cuotas de los planes para las personas de mayor edad no podrá superar el triple del precio que tengan los contratos para el grupo de los más jóvenes.

También establece que los planes para la última franja etaria (de mayor edad) deberán estar disponibles sin límites de edad máxima, «ya sea para la admisibilidad de nuevos usuarios o la permanencia de los existentes». Es decir, no puede rechazarse a personas en razón de su edad.

La nueva norma ratifica que las entidades de medicina prepaga «podrán establecer libremente los valores de las cuotas» y agrega que «el porcentaje de ajuste podrá variar según las características específicas de cada plan de salud que comercialicen».

Hasta ahora, debían aumentarles a todos los afiliados por igual, más allá de cómo fuera el plan en cuanto al listado de prestadores y a las prácticas cubiertas por arriba del Plan Médico Obligatorio (PMO).

En diciembre de 2023, con el DNU 70, el Gobierno de Javier Milei liberó las subas de las prepagas que, hasta entonces, estaban sujetas a la aprobación de las autoridades del área.

Esto derivó en fortísimos ajustes en las cuotas que convirtieron al sector en uno de los servicios que más subió en 2024. Dos meses después, el decreto reglamentario 171 determinó la imposibilidad de diferenciar los aumentos entre los contratos vendidos por una misma entidad.

El Gobierno busca ahora que haya más competencia en el mercado, impulsada por las estrategias para fijar precios.

Considera que el impedimento de diferenciar los precios establecido en 2024 perjudica a los usuarios de planes más económicos, «que terminan financiando a los más caros».

Una de las últimas novedades normativas para el sector llegó a fines de enero, cuando se dispuso por decreto el fin de la triangulación de los aportes hechos por los trabajadores dependientes y de monotributistas, que era necesaria hasta ahora para poder aplicar esos recursos al pago de la cuota de una prepaga.

Ahora se espera que las prepagas reduzcan el porcentaje de actualización de sus cuotas, teniendo en cuenta que tendrán menos costos.